



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Francisco Javier López Fernández.- Secretario General.
- Doña Eva María Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Doña Josefa Vela Panés.- Teniente de Alcalde Delegada de Cultura.
- Don Francisco Javier López Macías.- Jefe de Servicio de Desarrollo Social.
- Don Joaquín Páez Landa.- Representante del Grupo Municipal del PSOE-A.
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana si se Puede.
- Don Adrián Sánchez Barea.- Representante del Grupo Municipal de Ganemos.

SECRETARIA :

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular y de Izquierda Unida.

Asiste a la reunión en calidad de miembro del Comité de Expertos, con voz y sin voto, Don Jesús Romero Aragón, Asesor de la Alcaldía en el Museo de la Ciudad.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:15 horas** del día **dieciocho de julio de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto público en el que se dará cuenta del informe de valoración de la documentación contenida en el sobre "B", de documentación técnica, de la oferta presentada para la contratación del servicio de Campaña de Teatro en la Escuela, centro de adultos y Asociaciones de Vecinos, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Se da inicio el acto público en el que con los asistentes que han quedado reseñados, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del acta de reunión celebrada con fecha 21 de junio de 2016 en la que se procedió a la apertura en acto no público del sobre "A" de documentos generales de la única proposición presentada a este procedimiento por "Teatrín, S.C."; en acto público se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general contenida en dicho sobre, con indicación de admisión de este licitador y se procedió a la apertura del sobre "B", de documentación técnica.

Conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en dicha reunión, resultó admitida la propuesta presentada por "Teatrín, S.C.", sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que del contenido del sobre "B" se realizara por el Comité de Expertos designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, a quien corresponde efectuar la valoración de la misma conforme al criterio de valoración 1º establecido en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas.

Por el Comité de Expertos designado por Decreto de la Alcaldía número 3.886, de 16 de junio de 2016 se emite con fecha 30 de junio de 2016 el informe que a continuación se transcribe en su literalidad, del que se da lectura en este acto público.

"Reunido el 30 de junio de 2016 en dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera el Comité de Expertos designado por Decreto de la Alcaldía número 3.886, de 16 de junio de 2016 para la valoración de las propuestas técnicas presentadas para la adjudicación del servicio de campaña de teatro en la escuela, centro de adultos y asociaciones de vecinos, conformado por Don Jesús Romero Aragón, Asesor de la Alcaldía en el Museo de la Ciudad; Don Antonio Estrada Rodríguez, Monitor de la Escuela Municipal de Teatro y Don Alfonso Sánchez Sánchez, responsable del proyecto Educar en Valores de la Delegación Municipal de Educación, emite el siguiente informe.

Según resulta del acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de junio de 2016, finalizado el plazo de presentación de proposiciones a este procedimiento sólo se tiene por presentada al mismo oferta que suscribe la entidad "Teatrín, S.C."

Tras leer detenidamente el contenido del sobre "B" de la única propuesta presentada para la contratación de este servicio, los abajo firmantes estiman pertinente la siguiente valoración respecto del criterio de adjudicación 1º establecido en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento "Mejor funcionalidad y eficacia en cuanto a la organización y prestación del servicio":

a) Plantilla y organigrama del personal propuesto. Mejor sistema de funcionamiento de los talleres y del Festival de Teatro y las representaciones de final de curso.

La plantilla del personal propuesto por la licitadora para la prestación de este servicio se considera adecuada y suficiente para el buen cumplimiento del objeto del contrato. A este respecto nos parece satisfactoria la adecuación en cuanto a los curriculum presentados (técnico de animación sociocultural, monitor de tiempo libre, magisterio,... y la experiencia en talleres de teatro acreditada); no obstante, echamos



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

en falta la presentación de curriculums de parte de la plantilla, con lo cual se nos hace difícil valorar la completa adecuación del personal contratado al perfil de las funciones que ha de desempeñar,

*Es, esta ausencia de documentación respecto de algunos de los trabajadores que componen la plantilla propuesta lo que nos lleva a restar 5 puntos del total de los 35 asignados a este apartado, haciendo un total de **30 puntos**.*

b) Metodología práctica aplicada en el desarrollo de actividades.

Se considera igualmente satisfactoria la metodología expuesta por la licitadora en su propuestas técnica; aunque, en lo que a este punto se refiere, observamos cierta confusión entre fines y medios (el qué, el para qué y el cómo), de manera que no nos parece del todo bien definida o delimitada lo que sería estrictamente la metodología.

*En consecuencia, del total de 15 puntos asignados a este apartado, nos parece justo restar 5 puntos, quedando un total de **10 puntos**.*

c) Indicadores que se establecen para la evaluación de la prestación del servicio.

En este apartado, que en líneas generales se considera igualmente adecuado, echamos en falta, y creemos oportuna -si no necesaria-, la presencia expresa de la encuesta de evaluación. No nos parece suficiente información que se hable en general del recurso a la encuesta como herramienta de evaluación sin entrar en el contenido de la misma. Por otro lado, creemos oportuno sugerir que esta encuesta debiera realizarse también entre los usuarios y que incluyese la evaluación, por parte de éstos, de los monitores. Por último, recomendamos que la encuesta no valore sólo lo que al Festival final se refiere.

*Por esto, del total 5 puntos asignados a este apartado, restamos 2 puntos, haciendo un total de **3 puntos**.*

d) Contenido curricular de los talleres en sus diferentes niveles.

La consideración de este apartado también es, en líneas generales, positiva.

*Del total de 5 puntos asignados a este apartado, restamos 1, quedando un total de **4 puntos**.*

*En conclusión, dejando constancia de que, en líneas generales, nos parece correcta la propuesta y de que, con cierta frecuencia, nos parece confusa, como hemos dicho, en cuanto a delimitación de objetivos y método, acaso por excesiva generalidad/vaguedad en algunos aspectos, nos parece justo otorgar, del total de 65 puntos asignados (35 + 15 + 5 + 5), **47 puntos en total (30 + 10 + 3 + 4)**”*

Conocido el transcrito informe, la Mesa de Contratación, por unanimidad,
ACUERDA:

- Admitir la propuesta presentada por Teatrín, S.C., a la que se atribuye de conformidad con el informe de valoración de la documentación técnica contenida en el sobre "B" de su oferta presentada para la contratación de servicio de campaña de teatro en la escuela, centro de adultos y asociaciones de vecinos, 47,00 puntos.

PUNTO SEGUNDO: Apertura en acto público del sobres "C", de proposición económica, de la oferta admitidas a este procedimiento.

Se procede a continuación en acto público con los asistentes anteriormente reseñados a la apertura del sobre "C" de proposición económica de la única oferta admitida para la contratación del servicio de campaña de teatro en la escuela, centro de adultos y asociaciones de vecinos, con el siguiente resultado:

OFERTA PRIMERA: Presentada por **Teatrin, S.C.** contiene propuesta económica suscrita por [REDACTED], comprometiéndose a la prestación del servicio de campaña de teatro en la escuela, centro de adultos y asociaciones de vecinos, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta, en la cantidad de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (41.500,00 Euros), I.V.A. incluido, conforme al siguiente desglose:

- Precio base: 34.297,52 Euros.
- IVA al 21%: 7.202,48 Euros.

Mejoras ofertadas con carácter gratuito a favor del Ayuntamiento con su correspondiente valoración económica, justificada con documentación que se acompaña como anexo a su propuesta:

- Carteles de difusión de la campaña: 193,60 Euros, IVA incluido.
- 30 horas de monitor para el Día Mundial del Teatro: 536,70 Euros, IVA incluido.
- 50 horas de monitor para concurso de dibujo: 796,00 Euros, IVA incluido.
- 30 horas de monitor para realización de ensayos en Teatro Moderno: 536,70 Euros, IVA incluido.

TOTAL: 2.063,00 Euros, IVA incluido.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

PUNTO TERCERO: Valoración en el mismo acto público, si procede, de los criterios cuantificables de forma automática y, en su caso, aprobación de la propuesta para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente los documentos complementarios señalados en los Pliegos y la garantía definitiva.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 18.3 del Pliego de Condiciones Económico-administrativas se procede en este acto por la Mesa de Contratación a la realización de las operaciones matemáticas previstas en la cláusula 17ª del indicado Pliego para la valoración de los criterios 2º “oferta económica” y 3º “otras mejoras ofertadas”, de las que resulta la siguiente puntuación para la oferta del único licitador admitido a este procedimiento:

Licitador	Oferta económica	Otras mejoras	Total Puntos Sobre C
Teatrín, S.C.	25,00 Puntos	15,00 Puntos	40,00 Puntos

Sumadas las puntuaciones obtenidas por este licitador, resulta la siguiente puntuación final:

Licitador	1º Funcionalidad y eficacia en organización y prestación del servicio	2º Oferta económica	3º Otras mejoras	Total Puntos
Teatrín, S.C.	47,00 Puntos	25,00 Puntos	15,00 Puntos	87,00 Puntos

Queda por tanto determinada como la proposición económicamente más ventajosa la presentada a este procedimiento por “Teatrín, S.C.”, a favor de la cual esta Mesa de Contratación formulará propuesta de adjudicación, tras la oportuna calificación favorable de la documentación complementaria requerida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de la presente licitación.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA:**

- Requerir a “Teatrín, S.C.” en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento para la adjudicación del servicio de la campaña de teatro en la escuela, centro de adultos y asociaciones de vecinos, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presente en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.429,75 Euros prevista en la cláusula 14ª del mismo.

De no cumplimentarse adecuadamente dicho requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retira su oferta, no efectuándose la adjudicación a su favor, procediéndose en tal supuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del referido artículo.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 09:30 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández